



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?

- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?

- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?

¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

En las respuestas dadas por el Gobierno no se contesta :

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Por ello vuelvo a formular la misma

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

En las respuestas dadas por el Gobierno no se contesta :

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?

Por ello vuelvo a formular la misma

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

Respuesta del gobierno Gastos RTVE 34.069,48

¿Por qué se ha gastado dinero público en este show pornográfico?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

- El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración

¿Por qué? ¿Por qué se entierra a una asesino genocida golpista en un panteón de la Administración?

Gastos RTVE 34.069,48 (mirar adjunto)

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

El Gobierno responde:

.

Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

En base a ello se pregunta:

¿Se ha estimado ya el coste? ¿Se va a proceder a cobrar a la familia del gonocida ese coste?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

El Gobierno responde:

Por otra parte, cabe señalar que las horas de vuelo anuales asignadas y realizadas por los helicópteros del Ala 48, entran dentro de la programación del esfuerzo operativo exigido a la Unidad, según lo contemplado en sus respectivos planes de acción anuales del Ejército del Aire, que se sufragan con el presupuesto establecido al respecto.

Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil. Por otro lado, en relación con otra de las cuestiones planteadas formuladas por Su Señoría, cabe indicar lo siguiente:

- El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración

En base a ello se pregunta:

Por otra parte, cabe señalar que las horas de vuelo anuales asignadas y realizadas por los helicópteros del Ala 48, entran dentro de la programación del esfuerzo operativo exigido a la Unidad, según lo contemplado en sus respectivos planes de acción anuales del Ejército del Aire, que se sufragan con el presupuesto establecido al respecto.

.

¿Se va a proceder a cobrar a la familia del gonocida ese coste?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

El Gobierno responde:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que para la realización de las tareas de exhumación del féretro de la Basílica del Valle de los Caídos, traslado e inhumación de los restos en el cementerio de Mingorrubio se contrató a una empresa privada

. Para la realización de las actuaciones referidas, se firmó un contrato de servicios el 3 de junio de 2019 para la exhumación, traslado e inhumación de los restos de Francisco Franco. El coste final de este contrato fue de 11.709,17 euros.

Asimismo, se realizó un encargo el 23 de octubre para la provisión de determinados medios materiales necesarios para la exhumación con un coste de 4.758,66 euros.

Por otra parte, cabe señalar que las horas de vuelo anuales asignadas y realizadas por los helicópteros del Ala 48, entran dentro de la programación del esfuerzo operativo exigido a la Unidad, según lo contemplado en sus respectivos planes de

acción anuales del Ejército del Aire, que se sufragan con el presupuesto establecido al respecto.

Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil. Por otro lado, en relación con otra de las cuestiones planteadas formuladas por Su Señoría, cabe indicar lo siguiente:

- El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración

Gastos RTVE 34.069,48 (mirar adjunto)

En base a ello se pregunta:

Asimismo, se realizó un encargo el 23 de octubre para la provisión de determinados medios materiales necesarios para la exhumación con un coste de 4.758,66 euros.

¿Se va a proceder a cobrar a la familia del gonocida ese coste?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por el senador de Compromís Carles Mulet:

El Gobierno programó en periodo electoral una "escenificación pornográfica" del traslado del cuerpo del dictador Francisco Franco, como gran argumento de campaña electoral, donde el efectismo impide ver el trasfondo de la gravedad del asunto, que es por una parte la connivencia durante décadas de los gobiernos socialistas que han permitido el mantenimiento con dinero público del mausoleo del Valle de los Caídos, o ahora trasladar al dictador a otro mausoleo público, con un gran gasto dinero público.

Todo para al final, que los restos del dictador y genocida Francisco Franco terminaran en un panteón que es propiedad de la Administración General del Estado. "El Estado ha pasado a ser propietario de la cripta del cementerio municipal de Mingorrubio donde se prevén trasladar los restos del dictador. El Gobierno se dio prisas en mayo en traspasar de Patrimonio Nacional a la Administración General del Estado, para que su anterior titularidad no pudiera dificultar el traslado. O sea, que al final un golpista criminal continuará reposando privilegiadamente en un panteón del Estado, del cual vamos a pedir nos expliquen los costes de mantenimiento, o tasas o derechos que ocasiona. Mientras miles de españoles continúan olvidados en fosas y cunetas, el mayor criminal de nuestra historia reciente gozando del patrimonio del Estado. Hacerse cargo de los restos del asesino ha de correr a cargo de sus familiares y no del Estado, aunque después de todo lo robado por esta familia y usurpado, es difícil saber qué es propio y que es de ellos legítimamente, que seguramente será casi nada.

Para construir el panteón donde ahora reposan los restos de la esposa del dictador, se destinaron 11,5 millones de pesetas con cargo a fondos para la "Prevención del Paro Obrero", y fue el Gobierno de Felipe González quien autorizó en 1988 enterar a

la viuda de Franco en este panteón público, y ha sido el Gobierno de Sánchez quien ha gastado casi 40.000 euros en "adecentar el mausoleo para prepararlo la llegada del genocida, operación para la cual se van a emplear se calcula dos coches fúnebres y dos helicópteros y un montante de 63.000 euros.

Es todo tremendamente obsceno, que un dictador genocida repose al final en un mausoleo titularidad del Estado, que se destinen fondos públicos para su traslado y acondicionar este nuevo mausoleo. Y veremos qué medidas de seguridad se van a imponer en este nuevo hogar de los restos del criminal dictador, y quién se va a hacer cargo de ella. Mientras cualquier ciudadano ha de hacerse cargo de las sepulturas de sus familiares, si estos no están en cunetas o fosas comunes del franquismo, aquí va a existir un dispendio de dinero público grandísimo, y el show electoralista será retransmitido por RTVE, no sabemos si el propio Sánchez irá a corta la cinta inaugural de la nueva morada del genocida, pero esto es una auténtica vergüenza.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué coste en seguridad, desplazamientos, y demás que se pueda contabilizar, ocasionó a las arcas públicas el traslado del cuerpo del dictador desde el Valle de los Caídos al panteón del Prado?
- ¿Qué coste ocasionó la retransmisión televisiva de este evento?, ¿Qué material técnico y humano desplazó o usó RTVE?
- ¿ Es titularidad del Estado el panteón de Mingorrubio?

- ¿Qué coste ocasiona a las arcas públicas en mantenimiento, Seguridad, u otras el nuevo mausoleo del dictador?
- ¿Qué gasto de mantenimiento o reformas ha ocasionado al Estado este nuevo mausoleo, durante el periodo democrático?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para declarar ilegal el franquismo?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para recuperar todo el patrimonio público y privado robado por los Franco?

El Gobierno responde:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que para la realización de las tareas de exhumación del féretro de la Basílica del Valle de los Caídos, traslado e inhumación de los restos en el cementerio de Mingorrubio se contrató a una empresa privada

. Para la realización de las actuaciones referidas, se firmó un contrato de servicios el 3 de junio de 2019 para la exhumación, traslado e inhumación de los restos de Francisco Franco. El coste final de este contrato fue de 11.709,17 euros.

Asimismo, se realizó un encargo el 23 de octubre para la provisión de determinados medios materiales necesarios para la exhumación con un coste de 4.758,66 euros.

Por otra parte, cabe señalar que las horas de vuelo anuales asignadas y realizadas por los helicópteros del Ala 48, entran dentro de la programación del esfuerzo operativo exigido a la Unidad, según lo contemplado en sus respectivos planes de

acción anuales del Ejército del Aire, que se sufragan con el presupuesto establecido al respecto.

Respecto al dispositivo de seguridad, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil. Por otro lado, en relación con otra de las cuestiones planteadas formuladas por Su Señoría, cabe indicar lo siguiente:

- El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración

Gastos RTVE 34.069,48 (mirar adjunto)

En base a ello se pregunta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar que para la realización de las tareas de exhumación del féretro de la Basílica del Valle de los Caídos, traslado e inhumación de los restos en el cementerio de Mingorrubio se contrató a una empresa privada

. Para la realización de las actuaciones referidas, se firmó un contrato de servicios el 3 de junio de 2019 para la exhumación, traslado e inhumación de los restos de Francisco Franco. El coste final de este contrato fue de 11.709,17 euros

¿Se va a proceder a cobrar a la familia del gonocida ese coste?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 11/03/2020 12:10 Ref.Electrónica: 98234 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, ¿

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante las Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- - Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A las preguntas número expediente: 684/002958

1. ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?
2. ¿Qué coste tiene el mantenimiento anual de ese mausoleo para el genocida?
3. ¿Qué gastos concretos, y en qué conceptos, ha supuesto al Estado, la adaptación del mausoleo para albergar los restos del genocida asesino?
4. ¿Por qué ha decidido el Gobierno dotar a este mausoleo de un servicio de seguridad privada pagada con dinero público?
5. Con todo lo robado por los Franco, no solamente en vidas humanas y en libertades, sino en bienes ajenos que se apropiaron robando a manos llenas, como robaron la democracia al pueblo español, ¿tiene alguna deuda el Estado con este genocida para pagarle el entierro, el mausoleo, el condicionamiento del mismo y ahora también la seguridad privada?
6. ¿Qué coste generó el control policial montado desde el 24 de octubre? ¿Cuántos efectivos humanos, vehículos, y material se desplazó o utilizó para proteger el cuerpo de este criminal genocida?
7. ¿Qué previsión tiene materia de seguridad contratar o dotar el Gobierno a este mausoleo donde reposar el gran asesino después de finalizar este contrato?

8 ¿Ve el Gobierno aceptable mantener con estos honores de Jefe de Estado a un asesino, criminal autor de crímenes de lesa humanidad, responsable de la muerte de miles de españoles y españolas, de personas desaparecidas todavía a fecha de hoy, en fosas sin investigar, responsable directo del crimen o asesinato de demócratas personas que fueron objeto de condenas dictadas por los tribunales ilegítimos instaurados tras el golpe militar de 1936, responsable directo de la tragedia de miles personas que se exiliaron por causa de la Guerra Civil y de la Dictadura franquista por defender sus derechos y libertades democráticos, responsable directo del sufrimiento de las personas que, debido a su compromiso con los derechos y libertades democráticos, y para defender su pervivencia en la sociedad española, española y europea, padecieron confinamiento, torturas y, en muchos casos, la muerte en campos de concentración y exterminio de los países configurados políticamente bajo el fascismo.

Responsable directo de la tragedia de las personas que participaron en la guerrilla antifranquista, así como quienes les prestaron apoyo activo como colaboradores de la misma en defensa del Gobierno legítimo de la Segunda República Española y por la recuperación de la democracia.

Responsable directo de la tragedia de las familias y Los niños y niñas recién nacidos que fueron sustraídos y/o entregados irregularmente a otras personas, así como sus progenitores y hermanos o hermanas. Responsable directo del sufrimiento de las mujeres que padecieron humillación, persecución, violación o castigo por haber ejercido su libertad personal o profesional durante la Segunda República, o por el mero hecho de ser compañeras, esposas o hijas de quienes participaron en la vida pública de la democracia republicana. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron represión por sus creencias políticas o religiosas, por su orientación sexual, o por su origen étnico.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que desempeñaron trabajos de manera forzada y que fueron utilizadas como mano de obra sin su consentimiento y bajo coacción durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de Los empleados públicos que, mediante el oportuno expediente o por vía de hecho fueron castigados, expedientados o depurados como consecuencia de sus convicciones democráticas, su participación activa en defensa de la legalidad constitucional de la Segunda República Española, su oposición al golpe militar de 1936 y a la dictadura franquista. Responsable directo del sufrimiento o muerte de las personas que padecieron privación de libertad por su defensa de la Segunda República o por su resistencia al régimen franquista con el fin de restablecer un régimen democrático.

Responsable directo del castigo a Las entidades políticas, sindicales o asociaciones que fueron ilegalizadas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, y que fueron doblemente castigadas con la represión sobre sus miembros y con la incautación o expropiación de sus bienes.

Responsable directo del sufrimiento o muerte de personas físicas o jurídicas a las cuales se les incautaron sus bienes y propiedades.

El Gobierno ha respondido:

RESPUESTA: En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que:
¿ Desde el 24 al 29 de octubre se movilizaron varios dispositivos para vigilar

la entrada al cementerio, su perímetro, los accesos de la basílica y su interior, y fueron empleados en cada turno unos 12 agentes.

¿ El derecho sobre el panteón, situado en el cementerio municipal de Mingorrubio- El Pardo, forma parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE). Dicha integración en el patrimonio de la AGE se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril.

¿ En lo que se refiere a los costes y gastos relacionados con dicho panteón, que han sido asumidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado desde la fecha de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, son los siguientes:

¿ Obras de adecuación: 39.811,79 euros (IVA incluido).

¿ Sistemas de seguridad y otros servicios de acondicionamiento: 6.531,97 euros (IVA incluido).

¿ Servicios de inhumación: 2.068,74 euros (IVA incluido).

¿ Gastos de limpieza: 387,84 euros (IVA incluido).

Por otra parte, se han efectuado contrataciones de servicios de vigilancia de seguridad por un importe de 26.458,66 euros (IVA incluido). Adicionalmente, se ha realizado un encargo a SEGIPSA, sociedad mercantil estatal que habitualmente se encarga de la administración y gestión de bienes patrimoniales, para la administración y gestión del panteón, con un coste de 123,84 euros. Por último, señalar que la Dirección General del Patrimonio del Estado, como órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la AGE, se hará cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad del panteón que puedan ser necesarias en el futuro.
Madrid, 11 de marzo de 2020

No se ha contestado a estas preguntas:, y por ello las vuelvo a presentar, esperando esta vez sí, las contesten.

- ¿Por qué motivo un golpista, criminal (autor de crímenes de lesa humanidad), asesino, genocida, homicida, dictador, verdugo de inocentes, dictador, opresor, fascista, ha de reposar en una mausoleo titularidad del Estado?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 12/03/2020 11:22 Ref.Electrónica: 98272 -



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/9368 a 684/9375	11/03/2020	14637 a 14644
684/9395 y 684/9396	12/03/2020	15106 y 15107
684/9398 a 684/9402		15109 a 15113

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GPIC)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe reseñar que la exhumación del dictador del Valle de los Caídos ha constituido asimismo un hito histórico, de ruptura con el pasado franquista. Un hito que supone un triunfo y reforzamiento de nuestra democracia. Su potente simbolismo no puede verse empañado por el hecho de que algunas personas se hayan sentido molestas, puesto que esa acción no se dirigía contra nadie y se desarrolló dentro del respeto que merece cualquier ser humano, incluso aquellos que han vulnerado sistemáticamente los derechos humanos, lo que constituye precisamente un distintivo esencial de las democracias respecto de las dictaduras.

En este sentido, como anunció el Presidente en la sesión de su investidura, con esa misma filosofía se va a proseguir ese camino de reparación durante esta Legislatura, con medidas como la recuperación del Pazo de Meirás para el patrimonio público y con la aprobación de una Ley de Memoria Democrática, en la que se está trabajando actualmente, que entre otras cuestiones abordará la ilegalización de las asociaciones y fundaciones que públicamente inciten, directa o indirectamente, al odio o violencia contra las víctimas de la guerra civil española y el franquismo.

Por otro lado, respecto del coste asumido consecuencia de la exhumación del dictador, el Gobierno se reitera en la respuesta a la pregunta con número de expediente 684/669, planteada por Su Señoría.

El procedimiento de exhumación se produjo en aplicación del Real Decreto-ley 10/2018 de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.



El citado Real Decreto-ley trae causa de la Proposición No de Ley, para la efectiva aplicación y desarrollo de la Ley 52/2007, que fue aprobada por la completa mayoría del Congreso de los Diputados, a excepción de un voto, el 11 de mayo de 2017.

Respecto al derecho sobre el panteón situado en el cementerio municipal de Mingorrubio-El Pardo, su integración en el patrimonio de la Administración General del Estado se aprobó mediante el Real Decreto 335/2019, de 26 de abril, de desafectación de una concesión de titularidad del Patrimonio Nacional.

La Dirección General del Patrimonio del Estado es el órgano competente en relación con el mantenimiento y gestión de los bienes que forman parte del patrimonio de la Administración General del Estado, por lo que le corresponde hacerse cargo del coste de las reparaciones, limpieza y contratación de la seguridad que puedan ser necesarias.

El contrato de seguridad, ya adjudicado, tiene una duración de dos años y su importe total es de 51.546,00 euros (IVA incluido). La información relativa a este contrato se puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/5f364e48-7809-41e2-8128-f7b243e2d143/DOC_CAN_ADJ2020-850985.pdf?MOD=AJPERES

En relación con los gastos de mantenimiento, ya se informó, en respuesta a la citada iniciativa 684/669, que se ha realizado un encargo a SEGIPSA con un coste de 123,84 euros, sin que, hasta la fecha, se hayan generado gastos adicionales de esta naturaleza.

En relación con otra de las cuestiones planteadas por Su Señoría, cabe indicar que el 24 de octubre, día en que se realizó la exhumación, formaron parte de los siguientes dispositivos unos 250 miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

- Un servicio de seguridad perimetral.
- Un dispositivo de seguridad exterior de la Basílica.
- Un dispositivo de seguridad Antidrones.
- Un dispositivo de seguridad en el interior de la Basílica.
- Un dispositivo de seguridad en el acceso al Valle de los Caídos.



Asimismo, se dispuso un servicio de seguridad en el itinerario previsto por carretera y se contó con un helicóptero del Servicio Aéreo con su respectiva tripulación. Además prestaron servicios dos Equipos de Policía Judicial, dos Equipos de Desactivación de Explosivos y dos UCE de explosivos.

Desde el día 24 de octubre hasta la tarde del día 29 del mismo mes, se mantuvo un servicio permanente en la puerta de acceso al recinto, un servicio de vigilancia en el perímetro del mismo, un servicio en los accesos a la Basílica y un servicio en el interior de la misma. En estos dispositivos fueron empleados, en cada uno de los turnos de servicio, 12 efectivos de Seguridad Ciudadana y del Servicio de Protección de la Naturaleza.

En cuanto al coste, al prestarse los servicios de las diferentes unidades actuantes dentro de su jornada de trabajo y con los medios propios, no se ha efectuado una estimación de costes del dispositivo policial llevado a cabo por la Guardia Civil.

Madrid, 20 de mayo de 2020